

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES N° 14

FONDO DE INVERSIÓN HMC CVC

En Santiago de Chile, a 15 días del mes de mayo de 2024, siendo las 9:56 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión HMC CVC” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Ricardo Morales Lazo, Presidente de HMC S.A. Administradora General de Fondos. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como Secretario de Actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Numero de Cuotas
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Cristóbal Larraín	5.323.926
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Cristóbal Larraín	3.042.245
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Cristóbal Larraín	34.266.911
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Cristóbal Larraín	4.563.366
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	Ignacio Lobos	35.101.066
Alpinvest Condor Legacy C.V.	Konstantin Plotko	47.196.500

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 129.494.014 cuotas de las 150.171.219 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 86,23% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

En consecuencia, para los efectos a que hubiere lugar, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplieron con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que, la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes, conjuntamente con él, con el Gerente General y con el Secretario de Actas, firmaran el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser

aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto (i) acordar una disminución voluntaria y parcial de capital en el Fondo; (ii) modificar el reglamento interno para efectos de modificar la periodicidad con la que sesiona el comité de vigilancia e incorporar la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712; y, (iii) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del Fondo.

7. Desarrollo.

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Disminución de capital.

El Gerente General propuso aprobar una disminución del capital del Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo y/o del valor cuota de cada una de ellas, a fin de restituir a los aportantes y sin excepción, la parte proporcional de su inversión en el Fondo y que, en tal caso, se efectuaría conforme a los términos y condiciones establecido en el reglamento interno del Fondo.

Acuerdo: La Asamblea luego de un breve debate, la Asamblea por unanimidad y mediante aclamación, acordó llevar a cabo una disminución de capital en el Fondo por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas y/o del valor cuota de cada una de ellas para efectos de cumplir con los fines indicados en el reglamento interno del Fondo.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.2. Modificación del reglamento interno.

A continuación, se propuso modificar el reglamento interno para efectos de establecer que el Comité de Vigilancia deberá sesionar a lo menos cuatro veces en el año en las fechas predeterminadas por el propio Comité y no una vez cada tres meses y en todo caso, dentro de los 30 días siguientes de recibido los informes del manager extranjero. Asimismo, se

propuso incorporar en el reglamento interno del Fondo, la regulación relativa a los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley N° 20.712, que regulan la situación de los dineros no cobrados por los partícipes dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del Fondo, de las cuotas de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de diez años contado desde el fallecimiento y los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de pago.

Asimismo indicó que, de aprobarse las modificaciones, era necesario aprobar el texto refundido del reglamento interno, el cual contendrá dichas modificaciones.

Acuerdo: Luego de un breve intercambio de opiniones, y con el voto favorable por aclamación del 63,55% de las cuotas presentes, se acordó:

- (i) Modificar el Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.
- (ii) Aprobar el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*” que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- (iii) Dejar constancia que las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comenzarán a regir transcurridos 10 días hábiles desde el depósito del texto refundido del reglamento interno.

Se deja constancia que el aportante Alpinvest Condor Legacy C.V. se abstuvo de votar.

Asimismo, se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

7.3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, B, C y D que administra.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Sebastián Delpiano Torrealba, Nicolás García Pérez y Gabriela Rojas Castillo, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 10:05 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...

Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Ricardo Mogrovejo
3EBB540EB6404C5...

Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:
Cristóbal Larraín
208F19875070480...

Cristóbal Larraín
p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de
Pensiones Tipo A, B, C y D

DocuSigned by:
Ignacio Andrés Lobos
99EE01F8C5A9444...

Ignacio Lobos
p.p. Nevasa S.A. Corredores de Bolsa

DocuSigned by:
Konstantin Plotko
A9B86918EC064DD...

Konstantin Plotko
p.p. Alpinvest Condor Legacy C.V.

DocuSigned by:
Nicolás García
E21DFCAD7D1540F...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas

Certificado de Asistencia

El Presidente y el Secretario de Actas certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes, así como el director que presidió, el Gerente General y el Secretario de Actas, participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento al protocolo establecido para tales efectos por la Administradora, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 15 días del mes de mayo del año 2024

DocuSigned by:
Ricardo Morales
4873307662644F2...
Ricardo Morales Lazo
Presidente

DocuSigned by:
Nicolás García
E21DFCAD7D1540F...
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas